

ÁREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
EXPEDIENTE	334/2025 y 58/2026
ASUNTO	Autorización demanial vestíbulo edificio Laredo

NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 30 de enero de 2026, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal: ---

“Se recibe en el Servicio de Patrimonio escrito de la Teniente Alcalde Delegada de Turismo, Cultura, en su condición de Consejera Delegada de CONTURSA, en el que solicita autorización de uso del vestíbulo, en planta baja del Edificio Laredo, sito en c/ Granada, para ubicar un punto de información turística para promocionar información turística a los visitantes a Sevilla. Asimismo, se recibe solicitud de autorización de JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U, para ubicar la oficina presencial de atención al ciudadano de Sevici, hasta la finalización del contrato de instalación, gestión y mantenimiento del dominio público de la ciudad de Sevilla de un sistema de transporte público individualizado mediante bicicletas. El plazo de duración de la cesión sería de 4 años.

A la vista del informe de Servicio de Patrimonio de 20 de enero de 2026, en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía nº 921, de 30/09/2024, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar a La Sociedad Municipal denominada CONTURSA, y a la empresa privada JRC DECAUX, S.L.U, el uso temporal del siguiente inmueble de titularidad municipal,

1. Bien objeto de autorización.

Inmueble: Edificio Laredo.

Superficie autorizada: planta baja. Vestíbulo

Epígrafe: 1

Número Inventario GPA: 35132

Ubicación: c/ Granada

Clasificación: edificios administrativos y de oficinas

2. Finalidad de la autorización.

Ubicación de un punto de información turística para promoción e información turística a los visitantes a Sevilla, y atención al ciudadano del servicio de Sevici.

3. Plazo de la autorización.

4 años contados desde la adopción del acuerdo de autorización por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, prorrogables por 4 años más.

4. Obligaciones de las entidades autorizadas:

a) Destinar el inmueble a la finalidad autorizada, sin que pueda desarrollarse ninguna otra.

Código Seguro De Verificación	B1eSa0sToI0KI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	02/02/2026 14:17:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B1eSa0sToI0KI18MwSkKDg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- b) *Mantener el inmueble en condiciones óptimas de limpieza y ornato públicos, respondiendo de su **seguridad e integridad** y garantizando su vigilancia.*
- c) *Utilizar el bien según su **naturaleza demanial** y mantener en buen estado las instalaciones existentes en las mismas.*
- d) *Respetar los espacios compartidos en el edificio.*
- e) *Asumir los impuestos, tasas y **tributos** que correspondan de forma proporcional a los espacios ocupados.*
- f) *Obtener a su costa cuantas **licencias o permisos** requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo,*
- g) *Asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, contando con **póliza de seguro** vigente.*
- h) *Aceptar y facilitar la facultad de la Administración de **inspeccionar** en todo momento el bien, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.*
- i) *A la extinción, **abandonar y dejar libre y expedito**, a disposición de la Entidad Local, en perfectas condiciones de limpieza, ornato y conservación, los bienes objeto de la autorización.*

5. Facultades de la entidad autorizada:

- a) *El quieto y pacífico ejercicio del uso autorizado, conforme a las condiciones que la regulan.*
- b) *Renunciar al ejercicio de la autorización con anterioridad al vencimiento del plazo, sin derecho a indemnización alguna.*

SEGUNDO.- Notificar a CONTURSA, a JCD DECAUX, S.L.U, y a la Oficina Técnica de Edificios Municipales, a efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar al Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia, a efectos de publicidad en el portal de transparencia conforme al art. 18, letra s) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Sevilla aprobada por acuerdo de Pleno de 31/05/2016.

CUARTO.- Anotar la autorización demanial especial concedida mediante el presente acuerdo, en la ficha correspondiente al bien del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla".-----

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
P.D.

La Jefa de Servicio de Patrimonio.
Fdo: Isabel Cumbre Guil.

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	B1eSa0sToI0KI18MwSkKDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbre Guil	Firmado	02/02/2026 14:17:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B1eSa0sToI0KI18MwSkKDg==		

